

EVALUACIÓN TÉCNICA CONVOCATORIA PÚBLICA No 050 DE 2017

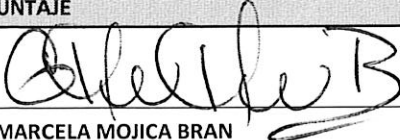
No de Convocatoria Pública No 050 de 2017	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA INTEGRAL A NIVEL TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA, DE LOS CONTRATOS AMBIENTALES DESIGNADOS, DE LOS CONTRATOS DEL MANTENIMIENTO, DE LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRA Y MEJORAMIENTO DEFINIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES SOLICITADOS INC	GUTIERRES DIAZ Y CIA S.A. SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN		
II. METODOLOGÍA, FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES	PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE
1. EXPERIENCIA GENERAL (100 puntos)			
Para este efecto, debe presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos de interventoría de obra civil ejecutados en los últimos diez (10) años, a partir del cierre de este proceso, que incluya: interventorías de obra civil, cuya sumatoria de las áreas intervenidas en actividades de obra, sea mayor o igual a 10.000 m2 y que una de las tres (3) tenga como mínimo 5.000 m2, adjuntando certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo donde se constate el desarrollo de actividades relaciones con el presente proceso. Se asignará un máximo de cien (100) puntos a la propuesta que presente el mayor valor en la sumatoria de metros cuadrados en experiencia general. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán cien (100) puntos, a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.	Las fechas de los contratos inician el 12-abr-07 hasta 15-ago-09; 01-abr-08 hasta 31-ene-08 y 01-nov-13 hasta el 30-oct-17. CUMPLE TIEMPO EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS Presentan tres (3) certificaciones de contratos de interventoría de obra civil, la sumatoria en áreas intervenidas es de 414.862 m2 CUMPLE Una de las certificaciones tiene en áreas de construcción de m2 209.900 . CUMPLE El valor total de las certificaciones adjuntas de contratos tiene una sumatoria de \$11.360.573.133 Páginas invitación 0113 hasta 0121	100	100
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. (250 puntos)	OBSERVACIONES	PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE

Para este efecto, debe presentar máximo tres (3) certificaciones de interventoría de obra civil ejecutado en los últimos diez (10) años, a partir del cierre de este proceso, que incluya: interventorías de obra civil INSTITUCIONALES HOSPITALARIAS, cuya sumatoria de las áreas intervenidas en actividades de obra, sea mayor o igual a 10.000 m2, que contengan unidades o áreas de: habitaciones para pacientes hospitalizados, o áreas de procedimientos invasivos o no invasivos o áreas de consultorios o áreas de tratamiento de quimioterapia, o áreas de urgencias, adjuntando certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo donde se constate el desarrollo de actividades relaciones con el presente proceso. Se asignará un máximo de doscientos cincuenta (250) puntos a la propuesta que presente el mayor valor en la sumatoria de metros cuadrados en experiencia específica. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán doscientos cincuenta (250), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, y/o en ejecución durante los últimos diez (10) años, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 80% del contrato.	Presenta tres (3) certificaciones de interventoría en instituciones hospitalarias, Hospital de San Andres E.S.E, Hospital Militar Central, Hospital Universitario de Santander. CUMPLE Las fechas de los contratos inician el 01-ago-07 hasta 30-jul-10; 11-ago-06 hasta 30-may-08 y 11-ago-11 hasta el 30-jun-16. CUMPLE TIEMPO EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS Presentan tres (3) certificaciones de contratos de interventoría de obra civil en instituciones hospitalarias, la sumatoria en áreas intervenidas es de 138.212 m2 CUMPLE El valor total de las certificaciones adjuntas de contratos tiene una sumatoria de \$5.860.968.520 Páginas invitación 0122 hasta 0136	250	250
3. PRECIO (250 Puntos)	OBSERVACIONES	PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE
• Media Geométrica con presupuesto oficial (P.O.) Con anterioridad a esa fecha, se debe tener en firme y publicado el informe	El valor de la propuesta es de \$380.990.400, no sobrepasa el valor asignado para este efecto es de \$400.000.000. La oferta economica presentada no permite verificar el valor porcentual por contrato a intervenir, tal como se manifiesta en la convocatoria el oferente debe presentar el valor de su oferta en estricto cumplimiento de la participación porcentual sobre los contratos a acompañar en su interventoría y esto no deberá superar el valor del CDP, teniendo en cuenta que en la forma de pago de la presente interventoría se extenderá a los contratos de obra, los contratos ambientales designadas, los contratos del mantenimiento, los contratos de estudios y diseño de proyectos de obra y mejoramiento definidos por el Instituto Nacional de Cancerología -E.S.E-, que se encuentren en este momento en ejecución, así como para todos los contratos de estos objetos que sean legalizados y ejecutados en la presente vigencia y hasta su finalización, siempre y cuando estos hayan sido contemplados en el anexo técnico No 08 del presente estudio previo, aclarando en todo momento que si bien la entidad tiene proyectada tanto su legalización como su ejecución, es potestativo de esta entidad según las necesidades propias del servicio establecer y definir cuáles de estos contratos serán finalmente legalizados y ejecutados.		

definitivo de evaluación, es decir, aquel informe en el que no hay lugar a más subsanaciones por parte de los oferentes y en donde quedan establecidos únicamente, los oferentes habilitados. Método / Media Geométrica con presupuesto oficial (P.O.) Para la evaluación se aplicará la formula con relación a la media geométrica y presupuesto oficial, así: Puntaje= $(1 - [ABS(P_i - F) / F]^{0,5}) * 250$ Donde P_i: propuesta económica F: Fórmula o factor de ponderación (Método) La media geométrica (PG) se saca: $PG = (P(0) * P(1) * P(2) * \dots * P(n))^{1/n+1}$ Donde $P(0)$: presupuesto oficial $P(1)$: propuesta 1 $P(2)$: propuesta 2 ...(n): número de propuestas El precio de la oferta no podrá sobrepasar el CDP, el cual es de cuatrocientos millones de pesos m/cte (\$400.000.000,00).	No se asigna puntaje a la oferta economica por cuanto no utilizó la metodología establecida de los terminos de condiciones de la convocatoria No 050 de 2017, frente a la determinación del porcentaje que dio como resultado el precio ofertado, adicional a esto es necesario aclarar que la entidad observa no conveniente la oferta por la relación costo beneficio que indica el numeral 9.3.4.3; el modelo de cotización establece pagos por talento humano y mensualidades cuyo factor multiplicador deja inviable dicha oferta; se requiere la presentación de la oferta ponderada con relación a los contratos que se acompañarían y en relacion extricta al porcentaje de interventorio establecidos para fijar el precio. Por lo anteriormente descrito y dado que el precio es un factor esencial en la evaluación y calificación de la propuesta y en la determinación de las condiciones de ejecución y pago del futuro contrato, y que las condiciones propuestas de pago no permiten evidenciar a la entidad un verdadero beneficio con respecto al costo ofertado se hace necesario dar aplicación al numeral 12 de los terminos de condiciones de la convocatoria pública No 050 del 2017 en relación a las causales desfavorables de la propuesta las cuales en relación al factor precio son concurrentes: 12.2 Cuando no se reúnan las condiciones, y requisitos establecidos en estos términos de condiciones para participar. 12.3 Cuando las propuestas estén incompletas por no incluir alguno de los documentos o requisitos que de acuerdo con los términos de condiciones se requiera adjuntar y no sean subsanados oportunamente. 12.13 Cuando no allegue la información solicitada por el Instituto con el fin de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación. 12.14 En los casos expresamente determinados en cualquier aparte de estos términos de condiciones. 12.24 En caso que el oferente presente su oferta de acuerdo con su presentación comercial y no haga la conversión o ajuste a las cantidades solicitadas por el Instituto, incurrirá en causal de rechazo. Se observa que la manera como el oferente esta dando su propuesta el valor ofertado se estructura en relación a factores alusivos al talento humano cuyo costo es exageradamente alto con relación a los valores referenciados por el mercado, por lo cual se evalua desfavorablemente y se rechaza la oferta. Páginas invitación 0250 hasta 0251	250	0
4. CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)	OBSERVACIONES	PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE

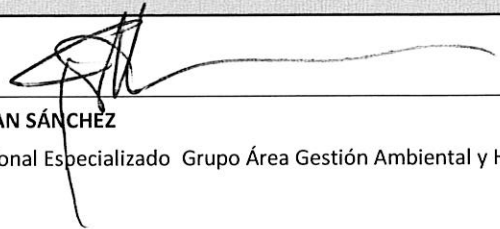
Director General de Interventoría Ciento cincuenta puntos (150) Matrícula profesional en: ingeniería civil o arquitectura Experiencia mínima en interventoría de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del acta de grado como profesional. Para este efecto debe acreditar experiencia en al menos un (1) contrato en cualquiera de los siguientes ítems: 1. Director de interventoría en la construcción de obras civiles en áreas o unidades de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes 2. Director de consultoría en el diseño de obra civil de áreas o unidades de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes. 3. Cargos de nivel gerencial de dirección de proyectos de obra civil de áreas o unidades de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes 4. Contratista en obra civil de áreas o unidades de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes. No se aceptan certificaciones como subcontratista. Dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones que contengan el objeto del contrato, número del contrato, valor contratado, fecha de inicio y terminación del contrato. Se asignarán ciento cincuenta (150) puntos al Director de obra que tenga más meses de experiencia que excedan los treinta y seis (36) meses de experiencia mínima reglamentaria. A Ingeniero Residente o Arquitecto Residente Setenta y cinco (75) puntos Matrícula profesional en: ingeniería civil o en arquitectura. Si el director de obra es ingeniero civil, el residente debe ser arquitecto o viceversa. Experiencia mínima de dos (2) años a partir de la fecha de expedición del acta de grado como profesional. Para este efecto debe acreditar experiencia en al menos un (1) contrato en cualquiera de los siguientes ítems: 1. Residente de interventoría en la construcción de obras civiles de obras en instituciones de salud de tercero o cuarto nivel. 2. Director de consultoría en el diseño de obra civil de obras en instituciones de salud de tercer o cuarto nivel. 3. Cargos de nivel gerencial dirección de proyectos de obra civil de obras en instituciones de salud de tercero o cuarto nivel. 4. Contratista en obra civil de obras en instituciones de salud de tercero o cuarto nivel. Dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones que contengan el objeto del contrato, número del contrato, valor contratado, fecha de inicio y terminación del contrato. Adicional a los requisitos anteriores debe ser idóneo en el manejo de herramientas ofimáticas, principalmente los programas Excel, Access, Project, y software de bases de datos. Se asignarán setenta (75) puntos al Director de obra que tenga más meses de experiencia, que excedan los veinticuatro (24) meses de experiencia mínima reglamentaria. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	Un director de obra ingeniero civil (Luis Eduardo Montenegro Benitez) matricula profesional 00000-17404 fecha de matricula 14-dic-77 experiencia profesional (40) años de experiencia en dirección de interventoría contados a partir de la expedición del acta de grado como profesional. Anexa treinta y siete (37) certificaciones como director de interventoría/coordinador de inerventoria/director residente de interventoría, residente de interventoría a partir del 10 agos de 1973 hasta 23 de julio de 2017. Páginas invitación 0138 hasta 0169	150	150
Experiencia mínima de dos (2) años a partir de la fecha de expedición del acta de grado como profesional. Para este efecto debe acreditar experiencia en al menos un (1) contrato en cualquiera de los siguientes ítems: 1. Residente de interventoría en la construcción de obras civiles de obras en instituciones de salud de tercero o cuarto nivel. 2. Director de consultoría en el diseño de obra civil de obras en instituciones de salud de tercer o cuarto nivel. 3. Cargos de nivel gerencial dirección de proyectos de obra civil de obras en instituciones de salud de tercero o cuarto nivel. 4. Contratista en obra civil de obras en instituciones de salud de tercero o cuarto nivel. Dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones que contengan el objeto del contrato, número del contrato, valor contratado, fecha de inicio y terminación del contrato. Adicional a los requisitos anteriores debe ser idóneo en el manejo de herramientas ofimáticas, principalmente los programas Excel, Access, Project, y software de bases de datos. Se asignarán setenta (75) puntos al Director de obra que tenga más meses de experiencia, que excedan los veinticuatro (24) meses de experiencia mínima reglamentaria. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	• Un residente arquitecto (Jaime Botero Mejía), tarjeta profesional 25708215000 CDN con (26) años de experiencia como residente de obra contados a partir de la expedición del acta de grado como profesional. Anexa treinta y ocho (38) certificaciones como director de interventoría/director de obra/ residente de interventoría/residente de obra/ gerente operativo de contrucciones/residente administrativo experiencia certificada a partir del 03 diciembre de 1990 hasta 15 de abril de 2017. Páginas invitación 0170 hasta 0212	75	75

Ingeniero eléctrico Setenta y cinco (75) puntos Matrícula profesional en: ingeniería eléctrica Experiencia mínima de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del acta de grado como profesional. Dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones que contengan el objeto del contrato, número del contrato, valor contratado, fecha de inicio y terminación del contrato. Adicional a los requisitos anteriores debe ser idóneo en el manejo de herramientas ofimáticas, principalmente los programas Excel, Access, Project, y software de bases de datos. Se asignarán setenta y cinco (75) puntos al Ingeniero eléctrico que tenga más meses, que excedan los treinta y seis (36) meses de experiencia mínima reglamentaria. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	• Un ingeniero eléctrico (Hector Alfonso Cruz) , tarjeta profesional 25205-14550 CND con (29) años de experiencia a partir de la fecha de expedición del acta de grado como profesional. Anexa veintinueve (29) certificaciones como asesor eléctrico/interventor eléctrico y de comunicaciones/ diseño de la subestación redes eléctrica y externas/residente electricista/interventor electricista /ingeniero interventor electricista certificada a partir del 01 julio de 1983 hasta 21 de junio de 2013. Páginas invitación 0213 hasta 0243	75	75
5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. MAXIMO CIENT PUNTOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE
ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO PUNTAJE Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional 100 Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional 75 Si el proponente es nacional y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional 50 Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional 25 Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero 0	El proveedor adjunta a la propuesta oficio en el que manifiesta que en virtud a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el personal, los bienes y servicios que serán suministrados para la ejecución del contrato serán 100% de origen nacional. Página 0075 de la propuesta presentada	100	100
TOTAL PUNTAJE		1000	750


GLORIA MARCELA MOJICA BRAN

Profesional Especializado (E)

Coordinadora Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera


GERMAN SÁNCHEZ

Profesional Especializado Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera (en misión Gold RH)

 MINSALUD

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7